

Fecha: La de la diligencia de verificación de firma electrónica.

Ref.: SPGEyC.

Asunto: Información para la presentación de ofertas para el encargo del contrato menor que se indica.

Firmado: El Jefe del Servicio de Presupuestos, Gestión Económica y Contratación.

Nº expte.: **CONTR 2026 88328.**

**Objeto: SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA SEDE DE LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN CALLE CASTELAR, 22.**

**CPV:** 39112000-0 Sillas de oficina.  
39130000-2 Muebles de oficina.

**Tipo:** Contrato Menor de Suministro.

**1**

Por la presente, se adjunta la información necesaria para la presentación de ofertas para la ejecución del contrato menor que se referencia más arriba, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. **Objeto del contrato.** Suministro de mobiliario de oficina para la sede de la Consejería de Industria, Energía y Minas, en la calle Castelar, número 22.

1.1. **Mobiliario a suministrar y precio máximo total y unitario.**

LISTADO	Unidades	Precio unitario sin IVA	Precio Total sin IVA
A. Silla operativa con reposacabezas puesto PVD	5	310,00 €	1550
B. Silla operativa sin reposacabezas puesto PVD	10	270,00 €	2700
C. Silla confidente 4 patas o patín con reposabrazos	4	145,00 €	580
D. Cajonera metálica 3 cajones color gris	15	205,00 €	3075
E. Cojín lumbar ergonómico complementario	3	45,00 €	135
<b>TOTAL</b>			<b>8040</b>



CARLOS ZURERA MUÑOZ		12/03/2026 11:36:52	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwgcg6s15wBo0Z5L1zMS4hPJZjGI	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## 1.2. Características técnicas del mobiliario.

### **A. SILLA OPERATIVA CON REPOSACABEZAS REGULABLE EN ALTURA**

#### **A1. ASIENTO**

- Regulable en altura que cubra el rango entre 420-510 mm. Mecanismo de elevación neumática. Bloqueo en cualquier posición.
- Anchura del cojín igual o superior a 420 mm.
- Profundidad del cojín igual o superior a 400 mm regulable con sistema trasla o similar con un rango de recorrido igual o superior a 40 mm.
- Relleno de espuma poliuretano (PUR) de densidad igual o superior a 50 kg/m<sup>3</sup>
- Tapizado en tejido calado o punto.
- Regulación del ángulo del asiento igual o superior a 5°

#### **A2 . RESPALDO**

- Altura igual o superior a 500 mm
- Anchura igual o superior a 480 mm
- Tapizado de tejido calado o punto con relleno de espuma PUR de densidad igual o superior a 30 kg/m<sup>3</sup> o malla flexible transpirable.
- Regulable en altura, reclinable y con posición de balanceo.
- Soporte lumbar regulable ya sea mediante respaldo ajustable en altura y/o incorporación de dispositivo lumbar d desplazamiento mecánico que permita su reglaje en altura.
- Sincronización del respaldo y el asiento mediante sistema de basculación sincronizada del respaldo en al menos tres posiciones.
- Tensión de basculación regulable con sistema sincro o auto-pesante
- Inclinación mínima de 15°
- Posición de bloqueo igual o superior a 3

2

#### **A3 . REPOSABRAZOS**

- Regulable igual o superior a 3D
- Largo igual o superior a 150 mm y ancho igual o superior a 40 mm
- Material poliamida, propileno o similar

#### **A4 . REPOSACABEZAS**

- Regulable en altura

#### **A5 . BASE DE APOYO Y RUEDAS**

- Giratoria de al menos cinco radios
- Material poliamida, propileno o similar
- Ruedas blandas de doble rodadura de entre 60-65 mm de diámetro

#### **A6. ACABADOS Y OTROS**

- Color del respaldo y el asiento negro
- Resistente a la abrasión 50.000 ciclos o mas
- Materiales ignífugos libres de Compuestos Orgánicos Volátiles (COVs) y hidrofluorocarbonos (HCFC)

CARLOS ZURERA MUÑOZ		12/03/2026 11:36:52	PÁGINA: 2 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwcg6s15wBo0Z5L1zMS4hPJZjGI	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



- Tejidos de fácil limpieza con productos neutros
- Resistencia al peso de hasta 120 kg

#### **A7. REQUISITOS NORMATIVOS**

- Real Decreto 488/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización.
- UNE-EN 1335-1 Mobiliario de oficina. Sillas de oficina. Parte 1: Dimensiones. Determinación de las dimensiones.
- UNE-EN 1335-2 Mobiliario de oficina. Sillas de oficina. Parte 2: Requisitos de seguridad.
- UNE-EN ISO 12947-2:2017 Textiles. Determinación de la resistencia a la abrasión de los tejidos por el método Martindale. Parte 2: Determinación de la rotura de la probeta.
- UNE-EN 1021-1:2015. Mobiliario. Valoración de la inflamabilidad del mobiliario tapizado. Parte 1: Fuente de ignición: cigarrillo en combustión.

#### **B. SILLA OPERATIVA SIN REPOSACABEZAS**

- Mismos requisitos exigidos para las sillas con reposacabezas en el apartado anterior excepto lo previsto en el punto A4.

#### **C. SILLA CONFIDENTE**

3

##### **C1. ASIENTO**

- Altura de asiento aproximada 420 mm.
- Anchura del asiento aproximada 470 mm.
- Profundidad del asiento aproximada 400 mm.
- Polipropileno tapizado con espuma flexible de poliuretano o con galleta tapizada con textil calado o punto sobre carcasa, en color negro.

##### **C2. RESPALDO**

- Altura del respaldo aproximada 300 mm.
- Anchura del respaldo aproximada 400 mm.
- Malla o tapizado en color negro

##### **C3. REPOSABRAZOS**

- Fijos
- Largo igual o superior a 150 mm.
- Material metálico o plástico

##### **C4. ESTRUCTURA**

- Material Acero
- 4 patas metálicas sin sobrepasar el asiento realizadas en tubo redondo o cuadrado de espesor igual o superior a 2mm o estructura tipo patín
- Acabados fáciles de limpiar con agua impregnada de productos neutros y/o que permita su desmontaje para limpieza.

CARLOS ZURERA MUÑOZ		12/03/2026 11:36:52	PÁGINA: 3 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwcg6s15wBo0Z5L1zMS4hPJZjGI	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



### **C.5. REQUISITOS NORMATIVOS**

- UNE-EN 16139:13. Mobiliario. Resistencia, durabilidad y seguridad. Requisitos para asientos de uso no doméstico.

### **D. CAJONERA RODANTE (BUC) DE TRES CAJONES**

- Medidas: Ancho 43-44 cm x Fondo 53-54 cm x Alto 57-59 cm
- Material metálico en color gris.
- Cuatro ruedas pivotantes.
- Sistema antivuelco de apertura de los cajones que, evitando la apertura simultánea de más de un cajón, permita alcanzar la máxima extracción, al menos de  $\frac{3}{4}$  de su fondo, sin que se puedan caer accidentalmente al tirar de ellos para abrirlos.
- Cerradura con llave (dos juegos), cierre silencioso y centralizado de todos los cajones, con bombillo intercambiable y llave abisagrada anti-rotura

### **E. COJIN LUMBAR ERGONÓMICO COMPLEMENTARIO**

#### **E1. NÚCLEO Y MATERIALES**

- Espuma de poliuretano (PUR) con memoria de forma (visco elástica) de alta densidad (igual o superior a  $50 \text{ kg/m}^3$ ).
- Capaz de soportar la presión del usuario sin llegar al colapso del material.

4

#### **E2. DISEÑO Y ERGONOMÍA**

- Diseño anatómico con curvatura biconvexa o en "media luna" para un ajuste preciso en la zona baja de la espalda.
- Anchura igual o superior a 320 mm y altura igual o superior a 250 mm.
- Fijación mediante correas elásticas ajustables con hebillas de cierre rápido (tipo clic) para asegurar la posición en el respaldo de la silla operativa y evitar deslizamientos verticales.

#### **E3. FUNDA Y ACABADOS**

- Malla técnica 3D transpirable (tipo calado o punto).
- Color negro.
- Funda extraíble mediante cremallera oculta, lavable con agua impregnada con detergentes neutros.

## 2. Condiciones de ejecución.

**Lugar:** La entrega del mobiliario se realizará en la sede de la Consejería de Industria, Energía y Minas C/ Castelar, 22 41001 Sevilla, en horario de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 y será recepcionado por la persona responsable del contrato o persona que ella designe.

**Plazos:** La entrega deberá realizarse en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la orden de encargo; el montaje de los muebles, en su caso, se realizará dentro de las cuarenta y ocho horas posteriores a la entrega del mobiliario desmontado.

CARLOS ZURERA MUÑOZ		12/03/2026 11:36:52	PÁGINA: 4 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwcg6s15wBo0Z5L1zMS4hPJZjGI	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**Requisitos:** En el precio se entenderán incluidos todos los costes derivados del correcto suministro de los artículos hasta su destino, de forma que la empresa adjudicataria asume la obligación de entrega, transporte, montaje e instalación de los muebles, siguiendo las instrucciones que pudiera hacer la persona responsable del contrato o persona en quien delegue. Incluirá también la retirada y traslado al punto limpio de los embalajes, así como el vehículo a utilizar, kilometrajes y tasas que correspondan. Todo el mobiliario se instalará en los lugares que determine la Consejería debiendo quedar en perfecto estado de montaje.

Cuando los bienes presenten defectos se hará constar así a la adjudicataria y se le darán las instrucciones precisas para que remedie los defectos observados en caso de ser subsanables, o para que proceda a la entrega de otros nuevos, de considerarse estos no subsanables. Los plazos para subsanar las deficiencias serán como máximo de 15 días hábiles cuando requieran fabricación y 5 días hábiles cuando se trate de incidencias que no requieran fabricación.

**Garantía:** El plazo de garantía comenzará a computarse desde el momento en que los muebles montados se encuentren ubicados en sus respectivos lugares, para lo cual la persona responsable del contrato facilitará a la empresa contratista el correspondiente documento de conformidad.

El plazo mínimo de garantía establecido por defectos de fabricación es de dos años, contando desde la fecha de la conformidad con el montaje de los bienes objeto del contrato.

Transcurrido este plazo, sin que se hayan formulado reparos, quedará extinguida la responsabilidad del contratista.

La empresa adjudicataria deberá gestionar la garantía de los artículos suministrados directamente con el fabricante haciéndose cargo de la gestión de su reparación y/o devolución.

Durante el periodo de garantía, la atención por parte de la empresa adjudicataria se efectuará en las dependencias de la Consejería de Industria, Energía y Minas donde se encuentren los artículos objeto de la presente contratación.

La empresa contratista deberá establecer un control de calidad sobre los elementos suministrados, certificando así que se ajustan a las especificaciones técnicas exigidas.

La empresa contratista será responsable de los vicios o defectos de los bienes suministrados hasta la finalización del plazo de garantía, con el derecho de la Consejería de Industria, Energía y Minas a reclamar la reposición de los que resulten inadecuados o la reparación de éstos cuando sea posible ésta.

Durante el citado plazo de garantía, la empresa contratista estará obligada a subsanar, a su costa, todas las deficiencias que se puedan observar, así como deberá garantizar el suministro de repuestos y las reparaciones que fueran precisas, sin que pueda repercutirse coste alguno para la Consejería de Industria, Energía y Minas.

### 3. Presupuesto de licitación.

**Importe sin IVA:** Ocho mil cuarenta euros (8.040,00€)

**IVA (21%):** Mil seiscientos ochenta y ocho euros con cuarenta céntimos (1.688,40€)

**Total IVA incluido:** Nueve mil setecientos veintiocho euros con cuarenta céntimos (9.728,40€)

CARLOS ZURERA MUÑOZ		12/03/2026 11:36:52	PÁGINA: 5 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwcg6s15wBo0Z5L1zMS4hPJZjGI	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



4. **Abono:** Pago único tras la ejecución del contrato, definido este como el acto de entrega y montaje del mobiliario descrito en el apartado 1.1 con los requisitos técnicos del apartado 1.2, y una vez efectuada la conformidad de la correspondiente factura.
5. **Criterios de adjudicación:** El contrato se adjudicará a la entidad que presente la oferta económicamente más ventajosa a través de SIREC.

Ninguna oferta podrá superar el valor estimado del contrato ni los precios unitarios máximos establecidos para cada uno de los artículos, conforme a lo indicado en el apartado 1.1 de este documento.

6. **Medio y plazo para la presentación de la oferta:** La oferta tendrá que presentarse, exclusivamente, mediante SiREC- Portal de Licitación Electrónica (<https://www.juntadeandalucia.es/licitacion-electronica/index.action>), dentro del plazo que se señale al efecto en dicho sistema.

No se admitirán las proposiciones presentadas por medios no electrónicos ni tampoco las presentadas fuera de plazo.

De conformidad con el apartado primero, letra h) de la disposición adicional decimosexta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el envío por medios electrónicos de las ofertas podrá hacerse en dos fases, transmitiendo primero la huella electrónica de la oferta, con cuya recepción se considerará efectuada su presentación a todos los efectos, y después la oferta propiamente dicha en un plazo máximo de 24 horas a contar desde la presentación de la huella electrónica. De no efectuarse esta segunda remisión en el plazo indicado, se considerará que la oferta ha sido retirada. Se entiende por huella electrónica de la oferta el conjunto de datos cuyo proceso de generación garantiza que se relacionan de manera inequívoca con el contenido de la oferta propiamente dicha, y que permiten detectar posibles alteraciones del contenido de esta garantizando su integridad. Las copias electrónicas de los documentos que deban incorporarse al expediente deberán cumplir con lo establecido a tal efecto en la legislación vigente en materia de procedimiento administrativo común, surtiendo los efectos establecidos en la misma.

6

7. **Otras cuestiones a tener en consideración:**

7.1. **Presentación de ofertas.**

**Presupuesto.** En formato PDF.

- Deberá consignarse el nombre de la empresa o razón social, NIF y domicilio social de la entidad o empresario y la fecha de emisión.
- A la hora de determinar el importe del presupuesto deberá hacerse constar el desglose del IVA aplicable, especificando por un lado la base imponible (o importe sin IVA), el porcentaje de IVA aplicable, la cuantía correspondiente al IVA y el importe total del presupuesto incluyendo el IVA. En caso de estar exento de IVA deberá mencionarse expresamente esta circunstancia en el documento de oferta que presenten.
- Deberán presentarse dichas ofertas económicas desglosadas por cada concepto y precio unitario respetando las características técnicas especificadas en el apartado 1.2.

CARLOS ZURERA MUÑOZ		12/03/2026 11:36:52	PÁGINA: 6 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwcg6s15wBo0Z5L1zMS4hPJZjGI	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



- Ninguna oferta podrá superar el valor estimado del contrato ni los precios unitarios máximos establecidos para cada uno de los artículos, conforme a lo indicado en el apartado 1.1 de este documento.

Fotografía o imagen de catálogo del concreto artículo a suministrar.

Fichas técnicas descriptivas, que deberán ajustarse, como mínimo, a las características especificadas en el apartado 1.2 de este documento.

#### 8. Consultas.

Para cualquier cuestión sobre las especificaciones técnicas, pueden ponerse en contacto con el Servicio de Personal y Administración General en la forma que se detalla a continuación:

- Correo electrónico: [administraciongeneral.ciem@juntadeandalucia.es](mailto:administraciongeneral.ciem@juntadeandalucia.es)
- Teléfono: 677905522.

Para posibles dudas sobre la licitación, pueden contactar con el Servicio de Presupuestos, Gestión económica y Contratación de la siguiente forma:

- Correo electrónico: [contratacion.ciem@juntadeandalucia.es](mailto:contratacion.ciem@juntadeandalucia.es)
- Teléfonos: 638335401; 608414600.

7

EL JEFE DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN.

CARLOS ZURERA MUÑOZ		12/03/2026 11:36:52	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwcg6s15wBo0Z5L1zMS4hPJZjGI	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	